

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de agosto de 1989.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 1144/83 "Cámara Criminal y Correccional s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 115 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional una ampliación de sesenta (60) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 24.131, caratulada: "Barchetta, Roberto Fortunato y otro s/ infracción art. 196 del Código Penal", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten signature]*  
AUGUSTO CESAR BELLOCCIO

*[Handwritten signature]*  
CARLOS A. RAY

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

*[Handwritten signature]*  
RODRIGO A. BARRERA